


<b>DECRETO No. 183</b>  <b>FECHA: AGOSTO 03 DE 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página: 1 de 3</b>	

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNAS ASIGNACIONES SALARIALES”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, por la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, además de sus Decretos Reglamentarios y el Decreto 309 de 2018

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia... Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos”*.
2. Que mediante Decreto 309 del 2018, el Presidente de la República estableció el límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2018.
3. Que mediante Decreto Municipal 088 de 2018, se estableció el incremento salarial para el año 2018, para los servidores públicos de la Administración Municipal de Sabaneta.
4. Que en la Administración Municipal de Sabaneta tiene algunos empleos del nivel técnico y del nivel asistencial que superan los topes establecidos por el Gobierno Nacional, situación que se reguló inicialmente por el artículo 2° del decreto municipal N° 055 de 2015 y anualmente se establecen para estos empleos un incremento del acuerdo al IPC, para este año se encuentra previsto en el decreto municipal N° 088 de 2018.
5. Que en la planta de cargos algunos de estos empleos del nivel técnico y/o asistencial se encuentran en situación de vacancia.
6. Que la administración municipal por necesidad del servicio necesita proveer dichos empleos del nivel técnico y del nivel asistencial cuyas asignaciones salariales superan los topes establecidos por el Decreto Nacional 309 de 2018.
7. Que, en aras de dar cumplimiento a las normas nacionales, dichos empleos que se

DECRETO No. 183

FECHA: AGOSTO 03 DE 2018

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página: 2 de 3



encuentran en vacancia, al momento de ser ocupados por quienes no sean sus titulares de carrera administrativa, sea en provisionalidad o en encargo tendrán una asignación salarial diferente a la establecida en el Decreto Municipal 088 de 2018, con el fin de actuar acorde a los topes del Decreto Nacional 309 de 2018.

8. Que, con lo anterior, no se afectan los derechos de los empleados titulares de dichos cargos de carrera administrativa que están vacantes temporalmente, ya que ellos se encuentran en situación de encargo en otros empleos, devengando la respectiva asignación salarial de dicho encargo.

En mérito de lo expuesto se,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** La escala salarial de la Alcaldía Municipal de Sabaneta, conforme al Decreto Municipal 088 de 2018 es la siguiente:

GRADO	NIVEL				
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
07					\$2.817.215
06	13.144.250		\$5.411.116		\$2.718.231
05	\$9.059.018		\$4.888.532	\$ 3.252.354	\$2.598.260
04	\$6.110.651	\$9.059.018	\$4.521.615	\$ 3.078.567	\$2.574.417
03		\$6.110.651	\$4.293.347	\$ 2.904.781	\$2.340.381
02	\$4.888.532	\$5.134.664	\$3.093.488	\$2.746.089	\$2.102.066
01			\$3.753.566	\$2.521.328	\$1.894.296

**ARTICULO SEGUNDO:** Para los cargos del nivel técnico y asistencial que se encuentran en vacancia y que superan los topes del Decreto Nacional 309 de 2018, al momento de ser ocupados en provisionalidad o en encargo los salarios son los siguientes:

GRADO	NIVEL				
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
07					\$ 2.695.559
06					\$ 2.600.000
05				\$ 2.722.574	
04				\$ 2.672.574	
03				\$ 2.622.574	
02				\$2.572.574	
01					

DECRETO No. 183

FECHA: AGOSTO 03 DE 2018

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página: 3 de 3



**ARTICULO TERCERO:** Una vez los funcionarios de carrera administrativa asuman dichos empleos en titularidad, continuarán devengando el salario correspondiente al establecido por el Decreto Municipal 088 de 2018, o en su defecto, el que aplique para la respectiva vigencia fiscal.

**ARTICULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de su publicación.


Dado en el Municipio de Sabaneta a los tres (03) días del mes de agosto de 2018.


**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**


Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser 'Ivan Alonso Montoya Urrego'.

**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

Una pequeña firma manuscrita.

Proyectó:  Lina María Higuera Rivera  
Asesora

Revisó: Natalia Andrea Londoño Grajales   
Secretaria de Servicios Administrativos

Aprobó: Sebastián Gómez Lotero   
Oficina Asesora Jurídica

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for the company's financial health and for providing reliable information to stakeholders.

2. The second part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps from initial entry to final review, ensuring that all entries are properly categorized and supported by appropriate documentation.

3. The third part of the document addresses the role of the accounting department in monitoring and controlling the company's financial resources. It highlights the need for regular audits and the implementation of internal controls to prevent fraud and errors.

### Accounting Procedures



4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for the company's financial health and for providing reliable information to stakeholders.

5. The fifth part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps from initial entry to final review, ensuring that all entries are properly categorized and supported by appropriate documentation.

6. The sixth part of the document addresses the role of the accounting department in monitoring and controlling the company's financial resources. It highlights the need for regular audits and the implementation of internal controls to prevent fraud and errors.